

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21589 *Anuncio de la Notaria de doña María de las Mercedes Uceda Serrano, de Morón de la Frontera, sobre subasta Notarial.*

Yo, MARÍA DE LAS MERCEDES UCEDA SERRANO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Morón de la Frontera, actuando como sustituta por vacante de la Notaría, hago saber:

Que en mi notaría sita en calle Juan de Palma, número 1, de Morón de la Frontera se tramita venta extrajudicial de bien hipotecado seguido en virtud de acta autorizada el día treinta de julio de dos mil trece ante la que fue notario de esta ciudad, doña Teresa de Jesús de Andrés Jiménez, de cuya Notaría soy sustituta por vacante, y a requerimiento de la entidad "CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP. DE CRÉDITO", con relación a la siguiente finca:

Urbana: Número 10.- Apartamento situado en la planta segunda del edificio en construcción, sito en Morón de la Frontera, con acceso desde la calle Marchena. Está señalado con el número cinco.

Consta de salón comedor, pasillo, cocina, un dormitorio y cuarto de baño.

Tiene una superficie construida de setenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados; y útil de cuarenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda: frente, zona común de acceso; derecha entrando, vuelo a calle Marchena; izquierda, patio interior; y fondo, muro de edificación.

Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el trastero señalado como anejo cinco situado en la planta sótano del edificio, cuya superficie construida es de tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; y linda, frente, zona común de acceso; derecha, entrando, trastero número cuatro; izquierda, cuarto de RITM; y fondo escaleras de acceso.

Cuota de participación, le corresponde una cuota de participación de doce enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.807, folio 74, libro 418, finca registral número 15.912.

Título.- Según la escritura de préstamo hipotecario que grava la finca, procede de la escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal por haberla así declarado en la escritura otorgada en esta ciudad de Morón de la Frontera, el día 25 de enero de 2007, ante el que fue su notario don José Andújar Hurtado, número 33 de protocolo.

Procediendo la subasta de la dicha finca, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- Se celebrará en el despacho de mi Notaría a las once horas del día 18 de julio de 2014.

- El tipo inicial será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de doscientos un mil cuatrocientos sesenta y siete euros y cuarenta y

tres céntimos (201.467,43 euros).

La subasta se efectuará en la forma que determina la Ley 1/2013 de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, el Real Decreto-ley, 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios en lo que fuere aplicable y en lo que no fuere incompatible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Según consta en el acta de requerimiento, antes citada, se le comunica al deudor, que según establece el artículo 693.3 de la LEC, hasta el día señalado para la celebración de la subasta, podrá liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal, e intereses estuviere vencida en la fecha de la notificación, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y que resulten impagados en todo o en parte.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horas de oficina, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones: Salvo el acreedor todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría, mediante cheque bancario nominativo a nombre de la notario, el cinco por ciento (5%) del tipo.

Moron de la Frontera, 3 de junio de 2014.- La Notario.

ID: A140031585-1